



*J. Muñoz*

**D. A. EXENTO N° 4.946**

SAN BERNARDO, 30 de Mayo de 2011. -

**VISTOS:**

- La solicitud del Sr. Luís Nivaldo Galaz Inostroza;
- El Memorandum N° 801, de fecha 30 de Mayo de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Expendio de aves faenadas de mataderos autorizados y huevos”** a nombre de Luís Nivaldo Galaz Inostroza; C.N.I. N° 10.058.015-2

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Las Aralias N° 895, Villa Padre Teodoro, de esta comuna.

4°. - Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.-